

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DEL PERÚ**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**



Didáctica de las Normas de Convivencia Para la Educación Primaria

Trabajo de investigación para obtener el grado académico de Bachiller  
en Educación presentado por:

***NELSON LYNDON ESPINOZA QUISPE***

Asesor

***LITA GIANNINA BUSTAMANTE OLIVA***

Lima, 2018

## Resumen

Este estudio desarrolla la manera en el que se debe educar a los estudiantes del primario en la enseñanza de las normas de convivencia, a partir de la caracterización de estrategias didácticas que favorezcan el compromiso y el cumplimiento de las normas, bajo el marco de una convivencia democrática. Con la finalidad de responder a la pregunta ¿de qué manera educar a los estudiantes del nivel primario en el compromiso y comprensión de las normas con un enfoque democrático? Cuyo objetivo general es comprender de qué manera educar a los estudiantes del nivel primario en el compromiso y comprensión de las normas de convivencia en el marco de una convivencia democrática. Entre los objetivos específicos; el primero, explica cómo se genera el compromiso y la práctica de las normas en el marco de un enfoque democrático de la convivencia. El segundo objetivo específico, explica cómo se da el aprendizaje y la comprensión de las normas de convivencia desde el marco de un enfoque democrático de la convivencia. En ese sentido, en el primer capítulo, se define la normativa escolar como aquel elemento fundamental del precepto interno de toda institución, cuya finalidad es la regulación de comportamiento de todos los agentes de la comunidad educativa; de modo que, favorezca una convivencia escolar que permita un adecuado establecimiento de las normas de convivencia. En el segundo capítulo, se desarrolla el tema sobre el enfoque democrático para la construcción de la convivencia escolar. Concluyendo que la comprensión y el compromiso de las normas de convivencia conlleva la interiorización de las mismas, en el que el estudiante sea consciente de las razones de la existencia de tales normas.; de modo que, el alumno sentirá que una norma es parte de él cuando sea participe del establecimiento de estas normas.

**Palabras claves:** normativa escolar, educación primaria, convivencia, democracia, didáctica, enseñanza.



Quiero expresar mi gratitud más sincera a mi asesora, quien, con su paciencia, tolerancia y apoyo incondicional, se hizo posible el desarrollo de este trabajo de investigación.

## Índice

Introducción .....	V
Marco Conceptual .....	1
Capítulo I: Normativa de la convivencia.....	1
1.1.    Normativa de la convivencia escolar.....	1
1.1.1    ¿Qué es la normativa de la convivencia escolar?: .....	1
1.1.2    Educación para educar la convivencia.....	2
1.1.3    Sentido de la normativa de la convivencia escolar.....	4
1.2.    Caracterización de la convivencia escolar con un enfoque democrático.....	6
1.2.1.    ¿Qué se entiende por convivencia escolar? .....	6
1.2.2.    Estilos pedagógicos de la disciplina para la convivencia escolar.....	7
1.2.3.    Enfoque democrático para la convivencia escolar en el siglo XXI .....	8
1.3.    Normativa escolar para la convivencia con un enfoque democrático .....	9
1.3.1.    ¿Qué conlleva comprender la normativa escolar en un enfoque democrático?.....	10
1.3.2.    Sentido de la comprensión de la normativa escolar para la convivencia con un enfoque democrático .....	11
1.3.3.    La comprensión como prerrequisito para la desarrollar el compromiso de la normativa escolar .....	12
1.4.    Resumen comentado.....	12
Capítulo II: El enfoque democrático para la construcción de la convivencia escolar .....	14
2.1.    Principios de la convivencia con un enfoque democrático tomados del Informe Delors..	14
2.1.1.    Los pilares de la educación en el siglo XXI .....	14
2.1.2.    Objetivos de la educación al 2021 en el Perú.....	17
2.1.3.    Democracia desde las aulas de la escuela.....	19
2.2.    La normativa escolar en el aula .....	20
2.1.1.    El maestro y la convivencia escolar democrática .....	20
2.1.2.    La normativa escolar como reguladora de la convivencia democrática .....	22
2.3.    Caracterización de las estrategias didácticas para el establecimiento de las normas .....	23
2.3.1.    Caracterización de las Estrategias didácticas para construir la convivencia .....	23
2.3.2.    Trascendencia de las estrategias didácticas para educar la convivencia .....	26
2.4.    Resumen comentado.....	27
Conclusiones .....	28
Referencias bibliográficas .....	29

## Introducción

En este siglo XXI, en los distintos ámbitos de la sociedad peruana, se ha venido incrementado la violencia, en la que se percibe la falta de valores y ausencia del respeto por las normas y por las personas. En tal sentido, la escuela no puede quedar ajena a estos hechos, sobre todo, porque la escuela es el primer espacio social al que asiste toda persona. Además, es un espacio que favorece la formación de los estudiantes en el sentido que se reconozcan como sujetos de derechos y deberes. Sin embargo, se está dejando de lado esta función social de la escuela, debido a que no se sabe o no se tiene claro cómo se debe enseñar las normas de convivencia, de tal manera que los estudiantes las comprendan y se comprometan con su cumplimiento; en ese sentido, esta tesina busca conocer cómo se debe enseñar las normas de convivencia.

El tema de la tesina responde a una motivación personal por querer conocer de qué manera se debe enseñar las normas de convivencia, de tal manera que los estudiantes las comprendan. Es así como a partir de la experiencia personal en la etapa escolar y en las observaciones a aulas del nivel primario, se ha verificado que las normas de convivencia están presentes en la gran mayoría de las aulas, ya sean de manera implícita o explícita. Sin embargo, estas son vistas como un conjunto de imposiciones por parte de la autoridad para modelar la conducta de los estudiantes.

Según lo expuesto, esta tesina busca dar respuesta a la pregunta ¿de qué manera educar a los estudiantes del nivel primario en el compromiso y comprensión de las normas, con un enfoque democrático de la convivencia? Parte de la respuesta a esta interrogante se relaciona a los objetivos propuestos en este estudio.

Como objetivo general se busca comprender de qué manera educar a los estudiantes del nivel primario en el compromiso y comprensión de las normas de convivencia en el marco de una convivencia democrática. Entre los objetivos específicos; el primero, explica cómo se genera el compromiso y la práctica de las normas en el marco de un enfoque democrático de la convivencia. En el que se enfatiza en la importancia de enseñar las normas de convivencia con un enfoque democrático; asimismo, teniendo como referencia la normativa escolar para el establecimiento de las normas. El segundo objetivo específico, explica cómo se da el aprendizaje y la comprensión de las normas de convivencia desde el marco de un enfoque democrático de la convivencia, en el que se evidencia que el aprendizaje de las normas de convivencia implica la comprensión por las mismas.

La metodología empleada para esta investigación básica es documental bibliográfica, debido a que recurre a diversas fuentes de carácter documental. En este caso se emplea diversidad de fuentes. La búsqueda de información teórica es de carácter jerárquico, puesto empieza a indagarse sobre el tema de estudio en artículos, tesis y libros. Asimismo, se orienta a la construcción de conocimientos mediante la indagación, selección, interpretación y presentación de datos coherentes a partir de la bibliografía consultada. También, se apela a investigaciones que fueron antecedentes a esta.

Los contenidos de este estudio se organizan en dos capítulos. Entre los principales contenidos que se abordan en el primer capítulo se expone la Normativa Escolar, en este se establece que es un documento fundamental con el que toda institución debe contar, puesto que tiene como finalidad regular la convivencia dentro de los espacios escolares entre los distintos actores de la comunidad educativa. Un segundo contenido, es la caracterización de la convivencia escolar y el porqué de la elección de un enfoque democrático para la enseñanza de las normas de convivencia.

Por su parte en el segundo capítulo, se desarrollan contenidos como el Enfoque Democrático para la construcción de la convivencia escolar, en el que se explica que este enfoque prioriza que el establecimiento de las normas de convivencia se tiene que dar de manera conjunta entre los estudiantes y el docente. Un segundo contenido que se desarrolla es la caracterización de las estrategias didácticas para el establecimiento y enseñanza de las normas de convivencia; de modo que, se establezcan ciertos criterios con las que deben contar las estrategias para llevarse una enseñanza efectiva de las normas de convivencia.

Entre las limitaciones de esta tesina podemos mencionar que la caracterización de las estrategias didácticas para la enseñanza de las normas convivencia están orientadas a un enfoque democrático, más no se toma en cuenta otros enfoques que valdría la pena investigar en el futuro, abriendo nuevas brechas en el conocimiento de la educación para una mejor convivencia entre los seres humanos.

## Marco Conceptual

### Capítulo I

#### Normativa de la convivencia

La normativa de la convivencia escolar comprende aquellas normas planteadas de manera de conjunta por todos los agentes de la comunidad educativa; por tanto, las normas de convivencia son mayormente conocidas dentro de los espacios escolares. Sin embargo, las autoridades de las escuelas plantean las normas de convivencia de manera impositora, con el objetivo de fomentar la disciplina escolar. No obstante, el planteamiento de las normas se vería favorecida si se plantease de manera conjunta con los estudiantes, asimismo, tendría mayor significación si tuviera un enfoque democrático de la convivencia. Estos son los temas que se abordan a continuación.

##### 1.1. Normativa de la convivencia escolar

La normativa de la convivencia escolar resulta no ser familiar por todos los miembros de la comunidad educativa; razón por la cual, el desconocimiento por esta conlleva que el docente establezca normas para manejar las conductas de los estudiantes. En consecuencia, perjudica la construcción de la convivencia porque son vistas como un conjunto de normas impuestas por el docente para modelar la conducta de los estudiantes, y no necesariamente interiorizadas por los alumnos; las cuales repercuten en el aprendizaje y en el compromiso con las mismas; del mismo modo, afectando el clima escolar y la convivencia democrática.

- 1.1.1 **¿Qué es la normativa de la convivencia escolar?** Esta normativa constituye un elemento fundamental del precepto interno que toda institución debe tener. Está establecido con la finalidad de regular la convivencia dentro de los espacios escolares entre los distintos actores de la comunidad educativa. En este sentido, ayuda a “orientar el comportamiento de los diversos actores que conforman la comunidad, a través de normas y acuerdos que definen los comportamientos aceptados, esperados o prohibidos, estableciendo criterios y procedimientos formativos para abordar los conflictos y las situaciones de violencia” (MINEDUC, 2011, p. 4).

Desde esta perspectiva, la normativa escolar encamina los vínculos entre los agentes educativos para la construcción de una convivencia escolar plena; de modo que, se eviten imprudencias en la implantación de la disciplina y castigos que no conlleven una formación humanista del estudiante. Además, se coincide con varios autores en que la normativa escolar debe estar constituido por un conjunto de normas

que favorezcan una convivencia saludable y responsable; las cuales beneficien las relaciones sociales con los otros.

Si se plantea que la normativa escolar favorece la función social por parte de las escuelas para la formación de ciudadanos, estas instituciones deben considerar dos aspectos; en primer lugar, las normas y acuerdos sociales deben regirse bajo los valores y principios generales del país, las cuales permitan regular la vida en sociedad. En segundo lugar, la normativa tiene que ser coherente ante los criterios y principios de convivencia escolar que plantea la institución educativa, puesto que los principios y valores que se determinen como fundamentales y aceptables tienen que ser elegidos por toda la comunidad educativa; estos son aspectos expuestos por el Ministerio de Educación de Chile (2011). Además, estos deben favorecer el desarrollo de un tipo de interacción entre los distintos actores de la comunidad educativa, con el objetivo de dar cabida a una convivencia sana y democrática.

En esta primera parte se ha determinado que el reglamento escolar es importante porque favorece la regulación de la convivencia entre los distintos actores de la comunidad educativa. Además, si se tiene en cuenta que la escuela cumple una función social; los reglamentos escolares que se planteen en esta deben ser coherentes a los principios y valores que propone el país. Del mismo modo, debe ir acorde a lo que la institución educativa plantee, en el sentido que sea coherente con los criterios y principios de convivencia planteadas por esta. Por consiguiente, la educación debe encaminarse en educar la convivencia, debido a que es un espacio privilegiado al que toda persona asiste.

**1.1.2 Educación para educar la convivencia.** La construcción de la convivencia se sustenta al identificar a la escuela como el primer espacio de socialización, luego de la familia, donde los estudiantes aprenden, según el Reglamento de Ley N° 29719 (2012), a establecer relaciones interpersonales horizontales caracterizadas por la valoración y el respeto al otro. De modo que, educar la convivencia según lo expuesto por Boggino (2008), debe estar orientado a:

Acceptar la diversidad subjetiva, social y cultural que nos relaciona y nos enriquece. La convivencia se logra con el otro, en procesos de interacción que posibilitan construir lazos sociales que unen y

relacionan y, por tanto, es intersubjetiva. Convivir no es tolerar la diferencia, es aceptar al otro (p. 54).

Desde esta perspectiva, una educación para educar la convivencia está sujeta en vivir las normas y los valores, promover actitudes y comportamientos favorables para las interacciones sociales entre los agentes de la comunidad educativa. Esto se ve favorecido porque la escuela es un espacio privilegiado para construir y educar la convivencia, ya que es el primer entorno de vida pública en el que los estudiantes se ven sumergidos, asimismo, es un espacio en el que se convive, se dialoga y se aprende a convivir con los otros. En este ámbito se ejercita, transmite y aprende nuevas formas de convivencia orientadas a un estilo democrático, con la finalidad de establecer relaciones que le permitan al estudiante convivir y adaptarse a este ámbito social (la escuela).

Las relaciones que se favorezcan dentro de los espacios escolares “supone reconocer y aceptar la normativa con la que cada alumno llega, y disponer los espacios necesarios para que éste logre una inserción activa y constructiva” (Boggino, 2008, p. 57). En ese sentido, educar para la convivencia sugiere que el estudiante aprenda a través de la experiencia; para ello, debe interactuar, participar, reflexionar, acordar, interrelacionarse, disentir, entre otros aspectos que le permitan desenvolverse en la comunidad educativa.

A continuación, se propone algunas sugerencias que se consideran fundamentales que permitan orientar una educación para educar la convivencia, estas fueron planteadas por Pérez y López (2010).

- a) El proyecto educativo de centro debe incluir aquellas normas y valores fundamentales que orienten la convivencia en las escuelas; de modo que, actúen como pautas referenciales para los docentes, con la finalidad que puedan incluirlas en las distintas actividades escolares.
- b) Promover la construcción de un clima escolar democrático; razón por la cual, se pueda favorecer una *participación democrática, respeto recíproco, la cooperación y la justicia*.
- c) Designar la responsabilidad a los estudiantes en el planteamiento de las normas de convivencia, así como las consecuencias ante su incumplimiento.

Recogiendo lo más importante de lo expuesto, una educación para educar la convivencia debe estar orientado en la vivencia de las normas y valores; de modo que se favorezca la construcción de una convivencia que acepte la diversidad que existe en la escuela. En efecto, la normativa escolar favorece la construcción de esta convivencia escolar porque se establece de manera conjunta con la comunidad educativa y favorece la regulación de los comportamientos de los diversos agentes educativos.

**1.1.3 Sentido de la normativa de la convivencia escolar.** La existencia de la normativa escolar tiene dos objetivos; en primer lugar, es un instrumento idóneo para orientar las pautas y acciones para afrontar los problemas y conflictos de la comunidad educativa. En segundo lugar, durante su proceso de realización y revisión se tiene que contar el mayor número de participantes de los distintos actores de la escuela; con la finalidad, que el producto surja a partir de un proceso participativo y abierto; estos objetivos fueron propuesto por MINEDUC (2004). En este sentido, como lo afirman Nail, Muñoz y Ansorena (2012), la normativa de la convivencia está pensada para:

Orientar las relaciones entre los distintos miembros de una comunidad educativa y evitar las arbitrariedades en la imposición de la disciplina y las sanciones sin fines formativos, estos manuales deben estar de acuerdo con la legislación internacional y nacional y ser producto de la reflexión y trabajo colectivo de los diversos estamentos que componen la unidad educativa (p. 377).

Desde esta perspectiva, el sentido de la normativa escolar para el planteamiento de las normas en las aulas debe tener ciertas consideraciones. Puesto que el establecimiento de las normas de convivencia llega a ser muy complejo; de modo, requiere una previa ejercitación de los estudiantes sobre este tema, particularmente en el que se tenga en claro el concepto de las normas de convivencia, con la finalidad que le permitan establecer normas claras y sencillas para su cumplimiento. A continuación, se establecen algunos criterios que se tomarán en cuenta para el establecimiento de las normas son los siguientes, según lo expuesto por Pérez, Vázquez y López-Francés (2012, p. 317).

- a) Las normas no pueden ser muy numerosas. Debemos limitarnos a poner normas sobre aquellos aspectos de la convivencia que consideremos más necesarios. De este modo las recordaremos con más facilidad y estaremos más atentos a su cumplimiento.
- b) Debemos establecer los grandes grupos o aspectos de nuestra convivencia sobre los que podemos elaborar normas más o menos homogéneas. De este modo se facilita su realización.
- c) Las normas deben establecer con claridad el comportamiento correcto que pretenden fomentar. Por ello no es aconsejable formularlas como una serie de prohibiciones en sentido negativo.
- d) Las normas deben ser muy claras y muy concretas de forma que todos los alumnos y profesorado puedan determinar cuándo se cumplen y cuándo no.
- e) Podemos establecer normas sobre aspectos que afectan a la convivencia en nuestro centro y nuestra aula, pero estas normas no pueden ir nunca en contra de otras normas de rango superior establecidas por el Reglamento de Régimen Interno del centro, la Consejería de Educación o la propia Constitución española.
- f) Las normas deben ser razonables, en el sentido de que todos los alumnos de la clase las puedan cumplir con un esfuerzo moderado. Si las normas resultan metas inalcanzables para algunos alumnos, éstas se acaban transgrediendo y generan frustración y ansiedad.
- g) Las normas deben ser consensuadas por todos los alumnos y profesorado afectados por las mismas. Cuando una norma no sea aceptada por unanimidad, debe modificarse tratando de alcanzar el consenso sobre la misma.

En pocas palabras, la existencia de la normativa escolar favorece en la orientación de las relaciones entre los actores de la comunidad educativa; de modo que, se establecen pautas y acciones para afrontar los problemas y conflictos de la comunidad educativa.

Recopilando lo desarrollado en esta primera sección sobre la normativa de la convivencia escolar, esta suele ser inusual para algunos agentes de la comunidad educativa, puesto que no son establecidas de manera conjunta con todos los agentes educativos. En cuanto a la relevancia de normativa escolar, esta fomenta una función social en las aulas; del mismo modo, favorece una educación para educar la convivencia porque está sujeta en vivir las normas y los valores, promover actitudes

y comportamientos favorables para las interacciones sociales entre los agentes de la comunidad educativa.

## **1.2. Caracterización de la convivencia escolar con un enfoque democrático**

La convivencia escolar suele ser muy compleja y distinta, debido a que la conforman diferentes miembros de la comunidad educativa, entre ellos se encuentran los estudiantes, docentes, personal directivo y administrativo, entre otros. Cada uno de estos actores tienen distintas formas de pensar, normas que consideran más relevantes que otras, entre otros aspectos. En ese sentido, se requiere conocer sobre los aspectos concernientes a la convivencia escolar, debido a la multiplicidad de actores en la escuela. Por este motivo, lo que explicaremos a continuación, está referido a entender la convivencia escolar con un enfoque democrático.

**1.2.1. ¿Qué se entiende por convivencia escolar?** La convivencia escolar es inherente al ambiente educativo, puesto que la escuela es el primer espacio de socialización, luego de la familia, donde los estudiantes aprenden a establecer relaciones interpersonales horizontales caracterizadas por la valoración y el respeto al otro (Reglamento de Ley N° 29719, 2012). En ese sentido, la convivencia escolar es entendida como una forma de relacionarse con los otros sujetos de la comunidad educativa, en el que debe primar el respeto. Dichas relaciones establecen la convivencia escolar, la cual “supone reconocer y aceptar la normativa con la que cada alumno llega, y generar los espacios necesarios para que éste logre una inserción activa y constructiva” (Boggino, p.57).

El fortalecimiento de la convivencia escolar debe tener en cuenta que, el éxito de una convivencia plena conlleva el desarrollo de diferentes dimensiones. Del Rey, Antonio, y Ortega (2017) plantean las siguientes dimensiones: calidad de las relaciones interpersonales en la escuela, la participación de las familias, la percepción sobre los conflictos y problemas, disruptividad, violencia, medidas educativas para desarrollarlas y la naturaleza y gestión de las normas.

De algún modo u otro estos son aspectos que hay que considerar para promover el desarrollo de una convivencia escolar. Además, “es evidente que la existencia de un conjunto de normas bien organizado y estructurado repercute de manera directa en la *calidad de vida* del profesorado, que encuentra más alicientes para desarrollar su labor profesional (Pérez, Vázquez y López-Francés, 2012, p.307).

En cuanto al fracaso de una convivencia plena recae en el incumplimiento de las normas, debido a que es un factor que impide el logro de una convivencia democrática. Debido a que, como lo afirma Boggino (2008):

Se construye aceptando la diversidad subjetiva, social y cultural que nos relaciona y nos enriquece. La convivencia se logra con el otro, en procesos de interacción que posibilitan construir lazos sociales que unen y relacionan y, por tanto, es intersubjetiva. Convivir no es tolerar la diferencia, es aceptar al otro (p.54).

En pocas palabras, la convivencia escolar es una forma de vivir y relacionarse con los sujetos de la comunidad educativa. Por tanto, esta convivencia se verá favorecida si existe calidad en las relaciones interpersonales, la participación de la familia y la gestión de las normas. No obstante, la convivencia escolar está sujeta a un estilo pedagógico que la oriente, ya sea un estilo permisivo, autoritario o democrático. De modo que, según el estilo que se plantee la convivencia escolar será diferente entre un estilo a otro.

**1.2.2. Estilos pedagógicos de la disciplina para la convivencia escolar.** Para abordar la indisciplina en la comunidad educativa y plantear una solución a esta, se requiere pensar en los distintos estilos de disciplina que se quiere promover y enseñar, con el objetivo de cumplir con los reglamentos escolares. Entre los estilos pedagógicos de disciplina planteados por Murillo (2009), se abordan el estilo *permisivo*, *autoritario* y *democrático*.

- a) *El estilo permisivo*: en este estilo se evidencia un deficiente control de los alumnos por parte de los docentes, asimismo, este estilo no favorece la resolución pacífica de los conflictos. Por el cual, existe poca participación por el docente y los estudiantes. De manera que, el estudiante evita el cumplimiento de la normativa escolar en el sentido que obvia la importancia de esta para garantizar un ambiente democrático; debido a que, estos reglamentos carecen de claridad y en la mayoría de ocasiones son establecidos unilateralmente.
- b) *El estilo autoritario*: este estilo se caracteriza porque en él existe un gran control por parte de los docentes hacia los estudiantes, en muchas ocasiones por temor a perder el manejo de los alumnos y de la situación. Por ello, se evidencia un alto nivel de participación del docente y poca de los estudiantes. Además, se

percibe un alto grado de desapego, desinterés por las emociones y el empleo de coerción física y verbal. Además, la norma por sí sola, es el argumento suficiente para ser cumplida. En este estilo los reglamentos suelen ser ambiguos y contradictorios.

- c) *El estilo democrático*: este pretende ser más equilibrada, en el sentido que se busca instaurar una disciplina sin caer en el autoritarismo y favorecer la autonomía del estudiante sin caer en la permisividad. No obstante, debe existir un alto nivel de participación de los estudiantes y docente. Este estilo conlleva un proceso de reflexión de quien lo enseña, adoptando una flexibilidad en cuanto a las normas, ya que estas son para toda la comunidad educativa.

En resumen, se expuso tres estilos pedagógicos de la disciplina para la construcción de la convivencia escolar. Según el estilo que se adopte, las relaciones entre los sujetos de la comunidad educativa serán diferente entre un estilo a otro. Para este estudio se pretende abarcar el desarrollo de las normas de convivencia con un estilo democrático, puesto que esta plantea características que promueven la construcción de una convivencia crítica y responsable.

**1.2.3. Enfoque democrático para la convivencia escolar en el siglo XXI.** Abordar un enfoque democrático para la convivencia requiere mencionar a Rousseau, puesto que estableció el concepto de democracia que sigue vigente hasta la actualidad. En ese sentido, se presenta las características que tiene un enfoque democrático para la convivencia escolar. Estas fueron propuestas por Rousseau y reformuladas por Domínguez (2005).

- a) *Una educación que buscar eliminar toda coacción*: el ámbito educativo debe favorecer la formación de estudiantes para que se desarrollen y descubran todas sus posibilidades. Además, la escuela debe adaptarse a los estudiantes y no el estudiante a la escuela; de modo que, la escuela debe atender a la diversidad de la comunidad educativa.
- b) *Una escuela para todos*: tiene el sentido de recibir a todo estudiante dentro de las aulas, sin distinción alguna, ya sea por raza, sexo, religión, estatus social o económico.
- c) *Configuración democrática del sistema de gobierno y el sistema didáctico*: se debe caracterizar por lo siguiente: en el sentido que se reconozca y se respete la diversidad de la comunidad educativa, promover la autonomía en los

estudiantes, las escuelas como comunidades democráticas de convivencia, favorecer el trabajo cooperativo y solidario.

- d) *La escuela que adopte una cultura democrática*: en el que los procedimientos y las prácticas instituidas por las escuelas sean democráticas.
- e) *Democratización de los currículos*: implica adaptar los componentes del currículo para atender la diversidad en las aulas, asimismo, garantizar la prioridad de los estudiantes antes de los componentes del currículo. Por último, el estudiante como protagonista del proceso de aprendizaje.
- f) *Desarrollo integral de la persona*: de forma equilibrada favorecer el desarrollo de todas las dimensiones del sujeto, ya sea social, cognitivo, corporal, emocional, entre otros aspectos.
- g) *Formación de ciudadanos para el mundo*: la educación debe favorecer a que los estudiantes puedan desarrollar su sentido reflexivo, crítico, justo, solidario y cooperativo, con la finalidad que pueda integrarse plenamente a la sociedad.
- h) *Escuelas democráticas*: estas instituciones deben garantizar que los estudiantes tengan una educación de calidad y pertinente.

En pocas palabras, se propuso algunas consideraciones sobre la caracterización que debe tener un enfoque democrático para la convivencia. Entre las cuales, se evidencia que este enfoque debe garantizar la atención a la diversidad de la comunidad educativa.

Recogiendo lo más importante sobre lo expuesto en esta sección, sobre la caracterización de la convivencia escolar con un enfoque democrático. Se expuso que, la convivencia escolar es atendida como aquella forma de convivir y relacionarse dentro de la comunidad educativa. Además, la convivencia escolar se vería favorecida si se desarrollará con un enfoque democrático porque promueve la construcción de una convivencia responsable y crítica.

### **1.3. Normativa escolar para la convivencia con un enfoque democrático**

La normativa escolar favorece la construcción de una convivencia democrática, a partir de la comprensión y el compromiso de los estudiantes con las normas que se establecen en esta normativa. La comprensión y el compromiso con las normas se deben desarrollar de manera consciente e intencionada, con la finalidad de llevarlas a la práctica. Estos temas se desarrollan a continuación.

### **1.3.1. ¿Qué conlleva comprender la normativa escolar en un enfoque democrático?**

Comprender la normativa escolar conlleva que el estudiante lo haga parte de su vivir cotidiano, esto requiere que el establecimiento de las normas se desarrolle de manera conjunta entre los estudiantes y el docente; de modo que, puedan conocer las razones del establecimiento de cada norma. Además, “comprender es interiorizar lo que se entiende y actuar congruentemente con ello. Es un proceso que nos permite pasar a la acción” (El Día, 2012, p. 1); en otras palabras, el estudiante necesita conocer las razones sobre porque existen tales normas de convivencia para comprenderlas y posteriormente llevarlas a la práctica.

En este sentido, la comprensión de las normas de convivencia conlleva a la interiorización de las mismas. Si se lleva a cabo esta comprensión por parte de los estudiantes no habrá incoherencias entre su manera de percibir las normas y su actuar, puesto que el alumno conocerá porque existe la norma y durante su aplicación justificará porque lo hace, es decir, el estudiante será consciente de las razones sobre porque se establecieron tales normas de convivencia.

Para que se dé la comprensión de la norma es necesario que se dé el aprendizaje de la misma. En ese sentido, el aprendizaje de las normas de convivencia se tiene que desarrollar de manera intencionada y modelada por los docentes, con el objetivo de fomentar el desarrollo de habilidades como: a reflexionar, disentir, escuchar activamente, comprometerse (Sandoval, 2014). Cierra con tus propias ideas, no con una cita.

En pocas palabras, la comprensión de las normas de convivencia muchas veces es inexistente en las aulas porque estas normas son impuestas o ya están establecidas por la escuela; de modo que, los estudiantes tienen que adoptar y ponerlas en práctica. Además, al ser impuestas carecen de significatividad para los alumnos. No obstante, la comprensión con las normas de convivencia conlleva la interiorización de las mismas, a partir del reconocimiento sobre las razones de su establecimiento.

**1.3.2. Sentido de la comprensión de la normativa escolar para la convivencia con un enfoque democrático.** La comprensión de las normas de convivencia busca orientar a los estudiantes en el desarrollo de habilidades y actitudes que le permitan convivir en un ambiente democrático, en el que se prevé generar un ambiente de aula que se caracterice por la confianza, respeto y afecto. Estas deben ser ejercidas mediante actividades específicas que se enmarcan bajo una convivencia democrática, con la finalidad que el estudiante interiorice las normas de convivencia; de manera que, sea consciente de las razones del establecimiento de cada norma, para luego llevarlas a la práctica.

La comprensión de las normas tiene como finalidad que los estudiantes la lleven a la práctica, asimismo, las normas de convivencia están sujetas a ser practicadas de manera continua e intencional. Esta práctica favorece a que los estudiantes interioricen las normas que fueron propuestas por el mismo grupo de alumnos, de modo que, las normas serán para los estudiantes aquellas pautas sociales al que están sujetos a cumplir, siempre y cuando sean conscientes del porqué lo hacen. Además, fomentar la práctica de las normas de convivencia permite el cimiento de un clima escolar adecuado, para cumplir con los objetivos que el docente se propone con la clase. Como lo afirman Pérez, Vázquez y López-Francés (2012), “la existencia de un conjunto de normas bien organizado y estructurado repercute de manera directa en la *calidad de vida* del profesorado” (p. 307).

La comprensión de las normas de convivencia son pautas sociales que favorecen a que los estudiantes aprendan a convivir con los otros, la cual está basada en la confianza y respeto entre los actores de la comunidad educativa. No obstante, si no se desarrolla un adecuado planteamiento de las normas, el aprendizaje y comprensión de las mismas, la convivencia escolar se verá deteriorada.

Para retomar lo antes expuesto y seguir el hilo conductor de este estudio, durante esta sección se planteó que el sentido de la comprensión de la normativa escolar es favorecer la construcción de una convivencia escolar democrática. Además, la comprensión con las normas de convivencia conlleva el compromiso por las mismas.

### **1.3.3. La comprensión como prerrequisito para la desarrollar el compromiso de la normativa escolar.** el término compromiso significa “a willingness to give your time and energy to something that you believe in, or a promise or firm decisión to do something”<sup>1</sup>

En ese sentido, un estudiante tendrá la voluntad de dedicar su tiempo para el cumplimiento de las normas siempre y cuando sea consciente del porqué lo hace, asimismo, para que se dé el compromiso de las normas de convivencia es necesario la comprensión e interiorización de las mismas. No olvidar que el compromiso por las mismas conlleva la práctica continua e intencional, con la finalidad que sean perdurables.

Desde esta perspectiva, se tiene que cambiar la mirada hacia las normas de convivencia, en el que no sean unas normas que sean impuestas por el maestro, sino el establecimiento de normas que estén elaboradas conjunta entre los estudiantes y el maestro. De modo que, los estudiantes sean conscientes de las normas que establecen y del porqué lo hacen. En ese sentido, como lo señalan Díaz, F. y Conejo, P. (2012):

Cuando nos preguntamos por el sentido y el valor de las normas podemos comprobar que muchas veces predomina un enfoque autoritario, considerando que las normas sirven únicamente para mantener el orden, respetar las costumbres sociales, obedecer la autoridad, etc., sin tener en cuenta que deben servir para despertar el interés, fundamentar el respeto y la comprensión, para crear amor al trabajo, para fomentar la participación (p. 405).

En síntesis, se acaba de abordar acerca del compromiso de las normas de convivencia, por el cual, este compromiso se da cuando el individuo es consciente de lo que va a tener que cumplir, en otras palabras, el compromiso se desarrolla de manera consciente e intencional, así como su práctica continua.

## **1.4. Resumen comentado**

En este primer capítulo se abordó acerca de la normativa escolar, en el que se expuso que este documento suele ser inusual para algunos o gran parte de la comunidad educativa. Este

---

<sup>1</sup> Traducción Personal: una voluntad de dar su tiempo y energía a algo en lo que cree, o una promesa o decisión firme de hacer algo.

hecho se debe a que la normativa escolar no es elaborada de manera conjunta entre toda la comunidad educativa sino únicamente por las autoridades; vale la pena decir, que negar esta oportunidad de involucramiento para el establecimiento de normas que puedan atender a la diversidad de los miembros de la comunidad educativa se le es negada a la gran mayoría de estos. Además, este hecho tiene mayor incidencia cuando las normas de convivencia dentro de las aulas también son simplemente planteadas o impuestas por el docente.

Desde esta perspectiva, se puede inducir que las normas de convivencia son vistas como aquellos aspectos que no tiene mayor relevancia en los espacios escolares, puesto que no se da cabida para ser abordados entre toda la comunidad educativa. Además, tampoco se percibe padres de familia u otros miembros de escuela preocuparse por estos aspectos; razón por la cual, se está normalizando este hecho.

A pesar de todas las circunstancias, la educación debe educar la convivencia, con la finalidad de formar estudiantes que desarrollen actitudes y comportamientos que les permitan desenvolverse en entornos que existan interacciones sociales. Además, debe verse reforzada por la normativa de la convivencia escolar porque esta orienta las acciones para hacer frente a los problemas y conflictos en las escuelas; del mismo modo, se ve fortalecido si plantea educar la convivencia con un enfoque democrático.

El enfoque democrático para la construcción de la convivencia tiene gran relevancia porque este se caracteriza por atender a la diversidad de los alumnos, acoger todo estudiante sin distinción alguna, promover la formación integral de la persona y favorecer el desarrollo del sentido crítico y reflexivo del estudiante. Son aspectos que le da gran relevancia al enfoque democrático.

## Capítulo II

### El enfoque democrático para la construcción de la convivencia escolar

La enseñanza de las normas es necesaria e importante para la construcción de la convivencia escolar porque favorece la regulación de comportamientos y actitudes de los estudiantes dentro de los espacios escolares. Esta enseñanza de las normas se ve favorecida cuando responde a un enfoque democrático. Estos son los temas que se abordan a continuación

#### 2.1. Principios de la convivencia con un enfoque democrático tomados del Informe Delors

En este subtítulo se establece la relación que guarda la convivencia democrática y las normas de convivencia con los pilares de la educación, los cuales fueron establecidos en el Informe Delors en el año 1996. Además, se aborda los *objetivos estratégicos de la educación al 2021 en el Perú*; de modo que, se identifique qué objetivos guardan relación con la construcción de una convivencia democrática.

**2.1.1. Los pilares de la educación para el siglo XXI.** El documento denominado *los cuatro pilares de la educación para siglo XXI* fue promulgado en el conocido Informe Delors el año 1996, el cual fue elaborado por la Comisión Internacional sobre la Educación del siglo XXI. Este informe se publicó en el año 1996, con el título: *La educación encierra un tesoro*. El documento incluye los cuatro pilares de la educación para este siglo, en los cuales está *aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir*.

El primero, *aprender a conocer* conlleva que el individuo aprenda a dominar los mecanismos del saber, considerándose como medio y fin. “Como medio, consiste para cada persona en aprender a comprender el mundo que la rodea, al menos suficientemente para vivir con dignidad, desarrollar sus capacidades y comunicarse. Como fin, su justificación es el placer de comprender, conocer, de descubrir” (Delors, 1996, p. 2). En ese sentido, se enfatiza que dominar los mecanismos del saber como un medio para *vivir con dignidad* hace referencia a un individuo que es consciente de lo que significa vivir y que sabe lo que es la dignidad; de modo que, en el sentido más amplio de la sociedad, el individuo se reconoce como un sujeto de derechos y deberes.

Ahora bien, desde las aulas, estos *deberes y derechos* guardan semejanza con las normas de convivencia planteadas en la normativa escolar. De este modo, con relación a la finalidad de dominar los mecanismos del saber, se infiere que el

individuo deba ser capaz de regocijarse por la capacidad de *comprender y conocer* las cosas. En síntesis, dominar los mecanismos del saber relacionados a las normas de convivencia conlleva que el individuo comprenda las razones de la existencia de estas normas y por qué hay que conocerlas y ponerlas en práctica.

Por su parte, el segundo pilar de la educación, *aprender a hacer* no puede ir desligado del anterior, *aprender a conocer*, puesto que tener la capacidad de conocer y comprender implica llevar a la práctica aquello que se conoce. Así *Aprender a hacer* está asociado a la forma de enseñar al estudiante a que ponga en ejercicio sus conocimientos en el mundo laboral, sin olvidar que se debe desarrollar su capacidad de adaptarse al *futuro mercado*. Como lo señala Delors (1996), la finalidad de este pilar “no es adquirir sólo una calificación profesional sino una competencia que capacite al individuo para hacer frente a gran número de situaciones y a trabajar en equipo” (p. 34).

Desde esta perspectiva, en este pilar, la responsabilidad recae en el docente porque se enfatiza el saber enseñar al estudiante para que ponga en práctica sus conocimientos. Así, desde el punto de vista de la enseñanza de las normas de convivencia, el maestro ineludiblemente tiene que conocer estrategias para la enseñanza de las mismas normas; con la finalidad de que el estudiante continúe este proceso entre estos dos primeros pilares; es decir, conocer y comprender las razones de la existencia de las normas de convivencia, con la finalidad de llevarlas a la práctica.

En el tercero de los pilares de la educación, *aprender a ser*, se hace referencia a la importancia de formar integralmente a los estudiantes; de modo que, “cada ser humano debe estar en condiciones, en particular gracias a la educación, de dotarse de un pensamiento autónomo y crítico y de elaborar un juicio propio para determinar qué deben hacer en las diferentes circunstancias de la vida” (Delors, 1994, p. 7). En consecuencia, desde el punto de vista de la enseñanza de las normas de convivencia, estas son muy importantes para la formación integral porque trascienden a la vida del estudiante, en otras palabras, el aprendizaje de las normas de convivencia no se da para una sola etapa de la vida, sino que va a lo largo de esta; adaptándose a los cambios que se le presenten. Esta trascendencia se verá favorecida si el estudiante conoce y comprende las normas de convivencia y las razones de su existencia para luego llevarlas a la práctica o aplicación.

Por último, el cuarto pilar, *aprender a convivir* es uno de los más significativos de la educación, debido a que, en esta época contemporánea a menudo se observa un auge de la violencia, testimoniamos el feminicidio y la corrupción en los distintos ámbitos de la sociedad, lo cual, con el paso del tiempo supone la deshumanización de la persona. En ese sentido, hay que preguntarse ¿qué ha venido haciendo y qué está haciendo la educación para prevenir estas consecuencias? Tal vez la obsesión de la enseñanza tradicional desde hace varias décadas con formar ciudadanos para un mundo laboral cada vez más competitivo, ha dejado de lado lo más vital de la formación del estudiante, el poder *humanizarlo*, cuya característica es primordial para su formación integral. Es así como, en el Informe Delors (1996), también se ha venido planteando interrogantes parecidas:

¿Cómo mejorar esta situación? La experiencia demuestra que, para disminuir ese riesgo, no basta con organizar el contacto y la comunicación entre miembros de grupos diferentes [...] Por el contrario, si esos grupos compiten unos con otros o no están en una situación equitativa en el espacio común, este tipo de contacto puede agravar las tensiones latentes y degenerar en conflictos. En cambio, si la relación se establece en un contexto de igualdad y se formulan objetivos y proyectos comunes, los prejuicios y la hostilidad subyacente pueden dar lugar a una cooperación más serena e, incluso, a la amistad (p. 6).

Desde esta perspectiva, para favorecer la construcción de una convivencia de igualdad en las escuelas es imprescindible la enseñanza de las normas de convivencia, puesto que estas actuarán como pautas sociales que ayudarán al estudiante a situarse en determinados entornos. Además, para una adecuada enseñanza de las normas de convivencia es esencial que los estudiantes conozcan qué normas se plantean en el aula, con la finalidad que sean conscientes sobre cuáles fueron las razones para su establecimiento. Todo esto, sin dejar de lado que la convivencia en las aulas debe tener un enfoque democrático, puesto que este será el que oriente la formación dentro las instituciones; debido a que favorece a que no exista una superioridad de unos por otros, sino que se fomente un espacio en el que exista una diversidad de opiniones y con la misma validez y respeto que las demás. Asimismo, este enfoque permite la participación activa, y el fortalecimiento de la

autonomía y el autoconocimiento, aspectos importantes para la formación del estudiante.

En esta primera parte se ha expuesto la importancia de los cuatro pilares de la educación promulgada en el Informe Delors, cuyo propósito se centra en la formación integral del alumno, asimismo, se explicó la relación que guardan con la enseñanza de las normas de convivencia, esta enseñanza orientada bajo con un enfoque democrático. Por esta razón, a continuación, se explica los objetivos estratégicos de la educación al 2021 planteados en el Perú, siempre tratados con relación a la educación por una mejor convivencia escolar

**2.1.2. Objetivos de la educación al 2021 en el Perú.** El Proyecto Educativo Nacional (PEN) existe debido al compromiso adjudicado por el *Foro de Acuerdo Nacional*, por la *Ley General de Educación* y por la necesidad de afrontar los desafíos de desarrollo de la nación. El PEN es concebido como un instrumento en el que se formulan y ponen en ejecución las políticas públicas. De este modo, la visión del Proyecto Educativo Nacional (2006) sostiene que, “todos desarrollan su potencial desde la primera infancia, acceden al mundo letrado, resuelven problemas, practican valores, saben seguir aprendiendo, se asumen ciudadanos con derechos y responsabilidades, y contribuyen al desarrollo de sus comunidades combinando su capital cultural y natural” (p. 11). Asimismo, contiene seis objetivos estratégicos, catorce resultados y treinta y tres políticas. A continuación, se aborda cada objetivo estratégico que guarda relación con el tema del presente estudio.

El primer objetivo estratégico, *oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos*, se propone asegurar una educación de calidad e igualdad de oportunidades para cada niño (Delors, 1999). En este objetivo se puede presenciar una característica ineludible del enfoque democrático, la igualdad. Desde un primer momento el *Proyecto Educativo Nacional* pone en relevancia la importancia de la igualdad y equidad en la educación del país; de modo que, se infiere que está orientado con un enfoque democrático; además, de responder ante una sociedad con estas características. En tal sentido, desde la escuela, no solo basta con reconocer que la educación tiene un enfoque democrático, sino que hay que educar en principios consecuentes para la vida

El segundo objetivo estratégico del PEN, *estudiantes e instituciones educativas que logran aprendizajes pertinentes y de calidad*, busca que desde las instituciones educativas se favorezca un aprendizaje coherente ante su contexto, asimismo, que la educación en las escuelas tengan el objetivo de formar a estudiantes en el desarrollo de competencias que le permitan contribuir al desarrollo de su país, asimismo, si se pretende formar estudiantes que contribuyan al desarrollo de su país, este no puede estar orientado únicamente al desarrollo económico.

El tercer objetivo estratégico, establece que *maestros bien preparados ejercen profesionalmente la docencia*; este objetivo propone que es necesario el desarrollo profesional docente para lograr una educación de calidad, lo cual implica docentes competentes para afrontar los nuevos retos de la educación en el mundo contemporáneo, asimismo, es necesario una formación continua y reflexiva de la labor docente.

El cuarto objetivo, *una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad*, este objetivo busca promover la formación de ciudadanos informados, *propositivos y responsables* con el desarrollo del país. En este último objetivo se pretende hacer un acercamiento hacia la importancia de formar ciudadanos comprometidos, reflexivos y responsables con el desarrollo de su comunidad. No obstante, no queda en claro si existe un mayor énfasis en la formación humanista de la persona.

Además, entre los resultados propuestos para este objetivo se da gran énfasis en que los gobiernos locales deben fomentar la democracia, del mismo modo deben hacerlo las familias. En ese sentido, este objetivo pone en manifiesto que la democracia no un asunto que solo puede ser abordado desde las aulas, sino que involucra a otros actores de la sociedad, puesto que la democracia no solo se vive o debería vivir en las aulas. Y ya es un avance que se pueda poner en práctica en ellas.

Después de haber expuesto los objetivos estratégicos de la educación al 2021 en el Perú se evidencia una clara preponderancia del enfoque democrático, puesto que presenta características inherentes a la democracia, entre las que contamos la equidad, igualdad, calidad, participación, entre otras. En síntesis, los objetivos estratégicos poseen estas características por el mismo hecho de que el estado peruano es un gobierno democrático.

Gran parte de estos objetivos expuestos están encaminados para que los estudiantes tengan una educación de calidad y las mismas oportunidades que los demás, que en los distintos niveles de educación se puedan garantizar aprendizajes pertinentes, y que puedan comprometerse con la sociedad; no obstante, todas estas de algún modo u otro buscan el desarrollo del país para un mundo cada vez más competitivo, en otras palabras, el incremento socioeconómico.

Desde esta perspectiva, hay que preguntarse ¿dónde queda la formación de la persona tomando en cuenta los cuatro pilares de la educación? En los objetivos estratégicos de la educación se está obviando la formación humanista de la persona, en la que se debe priorizar la formación en valores, la búsqueda del bien común, el aprender a convivir los otros.

Entre otro de los aspectos a considerar está el tipo de convivencia al que se debe dar cabida, una en la que prime la importancia de las normas de convivencia, con la finalidad de que el estudiante conozca y sea consciente de las razones de la existencia de las normas de convivencia y su práctica. De modo que la práctica de las normas favorezca con construcción de una convivencia en el respeto.

**2.1.3. Democracia desde las aulas de la escuela.** La construcción de una convivencia democrática conlleva formar estudiantes con una actitud crítica y reflexiva, asimismo, esta convivencia democrática debe desarrollarse día a día dentro de los espacios escolares, ya sea jugando, dialogando, en la disciplina escolar, participando en la clase, en el proceso de aprendizaje, entre otras actividades en la escuela. Hay que hacer notar que lo esencial es vivir la democracia; de modo que, “la democracia como sistema de vida se relaciona con el ejercicio cotidiano de actos que convoquen a la comunidad a participar en la deliberación de aquellos asuntos comunes o en el resguardo, observancia y vigilancia de los acuerdos hechos” (Yáñez, 2014, p. 99).

Para el desarrollo de la construcción de una convivencia democrática dentro de los espacios escolares, esta debe contar con características inherentes al enfoque democrático. Como se planteó en el primer capítulo de este estudio, en la sección de un enfoque democrático para la convivencia escolar en el siglo XXI. Entre los aspectos más relevantes que se pueden señalar se encuentra que, la democracia desde las aulas debe garantizar la atención a la diversidad de los estudiantes, formar equilibradamente el desarrollo de todas las dimensiones del sujeto, ya sea social,

cognitivo, corporal, emocional, entre otros aspectos, y que la educación debe favorecer a que los estudiantes puedan desarrollar su sentido reflexivo, crítico, justo, solidario y cooperativo,

Recogiendo lo más importante, a partir de lo expuesto en esta sección sobre los principios de la convivencia con un enfoque democrático tomados del Informe Delors. En esta se evidencia que los cuatros pilares de la educación tienen un enfoque democrático, puesto que se establecen aspectos como favorecer la formación integral del estudiante, ejercitarse en la convivencia con los otros y el desarrollo reflexivo y crítico. De mismo modo, sucede con los objetivos de la educación al 2021 en el Perú, en el que orienta que cada estudiante tenga una educación de calidad y pertinente. Por último, en cuanto a una democracia en las aulas, esta debe ser un sistema de vida para cada sujeto. En efecto, esto será impulsado por la normativa escolar, puesto que favorecen la construcción de una convivencia democrática.

## **2.2. La normativa escolar en el aula**

La normativa escolar dentro de las aulas debe ser empleadas por el docente para la enseñanza y el establecimiento de las normas de convivencia de manera conjunta con los estudiantes, asimismo, para garantizar y regular la convivencia democrática. Además, ante los conflictos que se presenten en el aula deben ser abordados en el sentido de disminuirlos y no contenerlos. Estos serán los temas que se abordan a continuación.

**2.1.1. El maestro y la convivencia escolar democrática.** La construcción de una convivencia democrática en las escuelas viene a ser un quehacer esencial para la coexistencia en las aulas. Dado que, estas son el primer espacio social por excelencia al que asisten los estudiantes, al reconocer a la escuela como un espacio social más próximo para ellos, estas deben favorecer en la formación de los estudiantes en el sentido que se consideren como sujetos de deberes y derechos.

Desde esta perspectiva, el rol del maestro viene a enfocarse en garantizar el desarrollo de una convivencia democrática orientado hacia una *justicia social*; considerando que, las aulas albergan estudiantes con una gran diversidad cultural. Como lo señala Carbajal (2013), en el que “la convivencia democrática requiere reconceptualizarse desde una perspectiva de educación para la justicia social con el objeto de reconocer e incluir la diversidad de los estudiantes” (p. 13). En ese sentido,

el docente debe conocer el enfoque en el que debe estar orientado la convivencia dentro de las aulas. Ya sea desde un sentido más *restringido* o uno más *amplio* (Carbajal 2013).

Por un lado, la construcción de una convivencia desde una mirada *restringida*, en palabras de Carbajal (2013), este es conocido como una *paz negativa*, puesto que se busca la contención de la violencia a partir de programas formativos y psicológicos, cuya finalidad es el de disminuir y prevenir la violencia.

En un primer momento, se puede percibir como una opción viable para ser aplicada por los docentes; no obstante, se está obviando que este busca controlar los comportamientos agresivos o violentos de los estudiantes, con la finalidad que estos puedan reformarse a sí mismos y puedan satisfacer a las autoridades (director, docentes o auxiliares) mediante el aprendizaje de comportamientos esperados por ellos.

Por otro lado, la construcción de la convivencia desde una mirada *amplia*, es considerada como una *paz positiva*, en el que se enfoca no solo en la disminución de los conflictos, sino que se busca ser trabajado desde sus raíces estructurales (Carbajal, 2013). Esto significa trabajar en la distribución de la jerarquía de poderes, cuya finalidad es el de revertir la injusticia. De modo que, se pueda garantizar la convivencia y participación de los estudiantes de una manera más equitativa. Desde esa mirada, la construcción de la convivencia desarrollada desde una mirada *amplia*, el cual se enfoca en una *paz positiva*, este puede concebirse como una convivencia democrática. Dado que, se prevé la construcción de un ambiente en el que se garantice el desarrollo de actitudes y comportamientos que favorezcan a la construcción de una cultura de paz e inclusión, en el que cada estudiante tenga la posibilidad de formarse en un ambiente sano y equitativo. Así pues, como lo señala Carbajal (2013):

La construcción y consolidación de la paz positiva dentro y fuera de las instituciones educativas radica en la capacidad de escuelas y maestros para desarrollar una convivencia democrática, en donde los conflictos sean abordados de manera no-violenta y donde tanto el conocimiento y el poder sean compartidos, con miras a construir sociedades más equitativas (p. 17).

En pocas palabras, el rol del docente debe ser el de garantizar la construcción de una convivencia desde una mirada *amplia*, puesto que este considerado como *una paz positiva* es concebido como una convivencia democrática. En el que se busca arraigar la violencia e inequidad en las aulas desde sus *raíces estructurales*.

**2.1.2. La normativa escolar como reguladora de la convivencia democrática.** En el primer capítulo de esta tesina se estableció que la normativa escolar es un documento que constituye un elemento fundamental del precepto interno que toda institución debe tener. Este está establecido con la finalidad de regular la convivencia dentro de los espacios escolares entre los distintos miembros de la comunidad educativa. En ese sentido, ayuda a “orientar el comportamiento de los diversos actores que conforman la comunidad, a través de normas y acuerdos que definen los comportamientos aceptados, esperados o prohibidos, estableciendo criterios y procedimientos formativos para abordar los conflictos y las situaciones de violencia” (MINEDU, 2011, p.4).

Hay que tener en cuenta que, la normativa escolar está orientado en prever comportamientos esperados por parte de los estudiantes; cuyos comportamientos son trabajados desde la construcción de la convivencia desde un sentido *amplio*. Con la finalidad de eliminar la inequidad o relaciones de poder en la escuela.

Vale la pena decir, que la normativa escolar debe ser vivida por los estudiantes, en otras palabras, para que los estudiantes puedan vivir o sentir las normas de convivencia tienen que ser establecidos conjuntamente con ellos. En ese sentido, las normas que se establecen en la normativa escolar deben actuar como referentes para el docente, con la finalidad que lo acoja y que posteriormente pueda establecer las normas de convivencia conjuntamente con los alumnos. En efecto, se debe obviar la imposición de las normas de convivencia por parte de los docentes porque se estaría decayendo en un estilo autoritario durante el establecimiento de estas. En este sentido, como lo afirman Nail, Muñoz y Ansorena (2012), la normativa escolar está pensada para:

Orientar las relaciones entre los distintos miembros de una comunidad educativa y evitar las arbitrariedades en la imposición de la disciplina y las sanciones sin fines formativos, estos manuales deben estar de acuerdo con la legislación internacional

y nacional y ser producto de la reflexión y trabajo colectivo de los diversos estamentos que componen la unidad educativa (p.377).

En resumen, la normativa escolar establece normas que fueron desarrolladas conjuntamente con toda la comunidad educativa. Con la finalidad de generar una convivencia democrática y sana, puesto que es desarrollada desde el sentido más *amplio* de la construcción de la convivencia, el cual guarda relación con la convivencia democrática.

Recapitulando lo que se planteó en esta sección sobre la normativa escolar en el aula, el rol del docente debe ser el de garantizar la construcción de una convivencia desde una mirada amplia, es decir, abordar los conflictos desde sus raíces estructurales, de tal manera que se favorezca la disminución de los conflictos y no en su contención. De modo que, la normativa escolar beneficie la regulación de la convivencia escolar hacia un enfoque democrático.

### **2.3. Caracterización de las estrategias didácticas para el establecimiento de las normas**

En esta sección, se dará a conocer cómo deben estar caracterizadas las estrategias a emplear para la construcción de la convivencia; asimismo, esto implica la incorporación de normas pertinentes que ayudarán a los estudiantes en el aprendizaje para *aprender a convivir*, primero en las aulas y, por extensión, más allá de ellas

**2.3.1. Caracterización de las Estrategias didácticas para construir la convivencia.** La escuela tiene la labor de formar a los estudiantes para aprender a convivir entre los mismos; esto implica un adecuado establecimiento y desarrollo de las normas de convivencia, puesto que estas favorecen la construcción de la convivencia escolar. En ese sentido, el docente debe conocer estrategias didácticas que favorezcan la enseñanza de estas. En efecto, implica que los estudiantes lleguen a interiorizar las normas de convivencia, con la finalidad que la comprendan y la lleven a la práctica. Para ello, se debe partir desde la manera en que se establecen las normas; como lo señalan Pérez, Vázquez y López (2012):

El proceso de elaboración de las normas del aula es relativamente complejo y requiere de un entrenamiento previo de los alumnos, que pasa por la clarificación del concepto de norma, diferenciándolo del de sanción, y por el establecimiento de una serie de directrices que permitan a los alumnos elaborar unas

normas adecuadas, bien redactadas y factibles de llevarse a cabo (p. 316).

Desde esta perspectiva, el establecimiento de las normas de convivencia tiene que ser constituido de manera conjunta con los estudiantes, puesto que estas deben responder a determinados espacios sociales (aulas), con la finalidad de que los estudiantes reconozcan las razones de su establecimiento; de modo que, faciliten la interiorización y práctica de estas normas.

En cuanto a los criterios al que deben ceñirse las normas de convivencia para su establecimiento, estas fueron propuestas por Pérez, Vázquez y López (2012):

En primer criterio a considerar, el número de normas no deben ser demasiadas, puesto que es favorable el establecimiento de normas necesarias para el desarrollo de aspectos de la convivencia escolar que merecen ser trabajadas con mayor énfasis.

El segundo criterio, la claridad de las normas que se establezcan en las aulas tienen que ser sencillas y claras para cada miembro. De modo que, no exista confusiones para acatar y llevarla a la práctica. Asimismo, cabe resaltar que la formulación de las normas de convivencia no debe ser escritas como prohibiciones que el alumno no debe transgredir.

El tercer criterio a tomar en cuenta, es que las normas deben ser razonables, en el sentido que las normas que se establezcan deben garantizar el cumplimiento moderado de estas, y no actúen como normas inalcanzables para algunos estudiantes, puesto que, si las normas de convivencia resultan imposibles de cumplir por algunos alumnos, estos acabarán transgrediéndola, en otras palabras, no existirá la interiorización y el cumplimiento por las normas.

Algunas normas suelen ser inalcanzables cuando no atiende la diversidad de los miembros de la comunidad educativa; como, por ejemplo, citando la obra, *El Principito*, escrita por Antoine de Saint – Exupéry (2003), en el décimo episodio cuando el Principito llega al Planeta del Rey, en el que dialogan:

—Si yo le diera a un general la orden de volar de flor en flor como una mariposa, o de escribir una tragedia, o de transformarse en ave marina y el general no ejecutase la orden recibida ¿de quién sería la culpa, mía o de él? —La culpa sería de usted —le dijo el principito con firmeza. —Exactamente. Sólo hay que pedir a cada

uno, lo que cada uno puede dar —continuó el rey. La autoridad se apoya antes que nada en la razón. Si ordenas a tu pueblo que se tire al mar, el pueblo hará la revolución. Yo tengo derecho a exigir obediencia, porque mis órdenes son razonables (p. 12).

En esta cita, se infiere que el planteamiento de las normas de convivencia debe considerar que todos los miembros estén en la facultad de cumplirla. En resumen, el establecimiento de las normas de convivencia tiene que ser consensuadas por los maestros y estudiantes, en el sentido que ambos sean partícipes en su elaboración. Asimismo, se debe considerar no excederse en la cantidad de normas a establecer sino deben atender a aspectos relevantes de la convivencia que se desea trabajar. Así pues, estas normas deben posibilitar el cumplimiento moderado por parte de los estudiantes, y no ser *inalcanzables*. Esto implica que, las normas tengan la claridad pertinente para que cada estudiante; de modo que le facilite llevarla a la práctica.

En cuanto a las estrategias didácticas empleadas para la enseñanza de las normas de convivencia, estas deben tener ciertas características. Los cuales fueron establecidas por Correa y Ferreira (2005):

En primer lugar, tiene que caracterizarse por establecer un planteamiento claro y sencillo de la norma. Consiste en que el docente, en conjunto con los estudiantes, pueda reflexionar sobre las normas que se establecen de manera consensuada, en el sentido que se pregunten ¿por qué se establece tal norma? ¿cuáles serían las desventajas si no se lleva a la práctica? Asimismo, establecer plazos en que se verifiquen el grado de cumplimiento que se han tenido con las normas. De modo que, los estudiantes propongan acciones que se tendrían que realizar para facilitar el cumplimiento y práctica continua de estas.

En segundo lugar, las estrategias se deben caracterizar por infundir en los estudiantes la labor de *aprender a ayudar y cooperar*, puesto que el sentido del establecimiento de las normas de convivencia está para que los estudiantes *aprendan a convivir* entre ellos. Siendo esta uno de los grandes pilares de la educación, el cual se construye con un enfoque democrático de la convivencia.

En tercer lugar, se debe caracterizar por estar orientado en el *desarrollo emocional* del estudiante, puesto que no se busca que el alumno se memorice cada

norma y deba cumplirla para no ser castigado, sino favorecer el aprendizaje de las normas de convivencia como parte de la vida de un sujeto social.

En cuarto lugar, estas estrategias se deben caracterizar por estar desarrolladas con un enfoque democrático de la convivencia, esto implica que no se puede esperar que los estudiantes participen en la vida pública de su comunidad, sin antes haber tenido una participación democrática en las escuelas.

En quinto lugar, las estrategias se deben caracterizar por considerar la diversidad de los miembros de la comunidad educativa; de modo que, cada estudiante tenga las condiciones necesarias para cumplir las normas.

En pocas palabras, las estrategias que se empleen para la enseñanza de las normas de convivencia deben caracterizarse por garantizar, en que los estudiantes conozcan cuáles fueron las razones del establecimiento de las normas. Partiendo desde este punto, las estrategias que se empleen para la enseñanza de las normas se verán favorecidas y desarrolladas con mayor plenitud.

**2.3.2. Trascendencia de las estrategias didácticas para educar la convivencia.** Las normas de convivencia a partir de adecuadas estrategias didácticas para su enseñanza dentro de los espacios escolares, trascienden más allá de estos entornos, puesto que, va más allá del aula, educa para la vida e influye la vida en sociedad de la persona.

En primer lugar, la enseñanza de las normas de convivencia va más allá del aula, puesto que el aprendizaje de las normas por parte de los estudiantes no puede delegarse en que únicamente sean practicadas y cumplidas dentro del ámbito escolar, ya que todo espacio social cuenta con normas. Teniendo en cuenta que, el estudiante como sujeto social está en constante interacción con otros individuos en distintos espacios sociales, este requiere adaptarse ante los distintos entornos sociales.

En segundo lugar, la enseñanza de las normas educa para la vida; puesto que, a partir del aprendizaje de las normas de convivencia, el estudiante se va formando como un sujeto social con incidencia en la sociedad. De modo que, el cumplimiento con las normas de convivencia y la interiorización de las mismas, conlleva que el estudiante adopte una forma de vida para un ejercicio responsable y reflexivo de su ciudadanía.

En tercer lugar, la enseñanza de las normas influye la vida en sociedad, ya que a partir de la consideración de normas que se consideren como propias favorecerán las relaciones sociales, dependiendo del espacio social en el que se encuentre. Hay que destacar que, usualmente gran parte de las normas son compartidas entre los distintos sujetos de la sociedad, lo que las diferencias son los comportamientos deseados (positivos) que se espera ante cualquier situación.

#### **2.4. Resumen comentado**

En este primer capítulo se expuso sobre el enfoque democrático para la construcción de la convivencia escolar, en el que se señala que la enseñanza de las normas de convivencia se ve favorecida si responde a este enfoque. Dado que, el enfoque democrático está caracterizado por aspectos que promueven una convivencia reflexiva y crítica. Asimismo, se vincula a los pilares de la educación propuestos por Delors, las cuales son aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir.

El desarrollo de un enfoque democrático de la convivencia suele ser un ideal porque requiere conocerlo muy a fondo, así como sus implicancias en el ámbito educativo, sin mencionar que conlleva la participación y el compromiso de todos los miembros de la comunidad. Además, la convivencia en el sistema educativo es sumamente complejo, puesto que se puede evidenciar distintos tipos de enfoques en una misma institución; no obstante, siempre un enfoque tendrá mayor predominio que otro.

En cuanto al funcionamiento de la normativa escolar en las aulas, estas deben emplearse como referencia para establecerse las normas de convivencia conjuntamente entre los estudiantes y el docente; de modo que, no exista desconocimiento en cuanto a las razones del establecimiento de cada norma. Hay que destacar que conocer estas razones facilitan a que el estudiante comprenda el sentido de la norma, para luego interiorizarlas y comprometerse para llevarlas a la práctica.

Por lo que se refiere a las estrategias para la enseñanza de las normas de convivencia, estas se deben caracterizar por reflexionar sobre las normas que se establecen, estar orientados en aprender a convivir con los demás, percibir la norma como un sistema de vida, tener un enfoque democrático y que responda la diversidad de la comunidad educativa.

## Conclusiones

- 1) Para que se dé el compromiso con las normas de convivencia es necesario la comprensión de las mismas, esta comprensión conlleva la interiorización de las normas, en el que el estudiante sea consciente de las razones de la existencia de tales normas, para luego llevarlas a la práctica.
- 2) Un enfoque democrático de la convivencia favorece la enseñanza de la normativa escolar porque se da conjuntamente con los estudiantes y el docente; es así como los estudiantes conocerán tales normas para luego llevarlas a la práctica.
- 3) El aprendizaje de las normas de convivencia conlleva la trascendencia en la vida de los estudiantes; puesto que, abarca más allá del ambiente escolar, educa para la vida e influye la vida en sociedad.



## Referencias bibliográficas

- Boggino, N. (2008). Diversidad y convivencia escolar. Aportes para trabajar en el aula y la escuela. *REXE. Revista de Estudios y Experiencias en Educación*, (14), 53-64. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/2431/243117031004.pdf>
- Cambridge. (2018). Cambridge university press. Recuperado de <https://dictionary.cambridge.org/es/diccionario/ingles/compromise>
- Carbajal, P. (2013). Convivencia democrática en las escuelas. Apuntes para una reconceptualización. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 6(2), 13-35. Recuperado de <https://revistas.uam.es/index.php/riee/article/view/3403/3620>
- Consejo Nacional de Educación. (2006). Proyecto Educativo Nacional al 2021. Consejo Nacional de Educación, Lima. Recuperado de <http://www.cne.gob.pe/uploads/proyecto-educativo-nacional/version-pen/pen-oficial.pdf>
- Del Rey, R., Antonio Casas, J. y Ortega Ruiz, R. (2017). Desarrollo y validación de la Escala de Convivencia Escolar (ECE). *Universitas Psychologica*, 16(1), 187-197. doi:10.11144/Javeriana.upsy16-1.dvec
- Delors, J. (1996): La educación encierra un tesoro. Madrid: Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI. Ediciones Santillana/UNESCO. Recuperado de [http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS\\_S.PDF](http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF)
- Delors, J. (1996.): *Los cuatro pilares de la educación*. La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI, Madrid, España: Santillana/UNESCO. pp. 91-103. Recuperado de [http://uom.uib.cat/digitalAssets/221/221918\\_9.pdf](http://uom.uib.cat/digitalAssets/221/221918_9.pdf)
- Delors, Jacques (1994). *Los cuatro pilares de la educación*. La Educación encierra un tesoro. México: El Correo de la UNESCO, pp. 91-103. Recuperado de <https://www.uv.mx/dgdaie/files/2012/11/PPP-DC-Delors-Los-cuatro-pilares.pdf>
- Díaz, F. y Conejo, P.; (2012). La opinión del alumnado sobre las normas de convivencia: estudio de un instituto de educación secundaria de la ciudad de Ceuta. *Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 16 (01), 399-413. Recuperado de <https://recyt.fecyt.es/index.php/profesorado/article/view/42864>
- Domínguez, J. (2005). Democracia y escuela. Aprender a vivir la democracia. IFEMA-Madrid. Recuperado de <https://www.nodo50.org/movicaliedu/dominguezciudadania.pdf>
- El Día. (2012). La diferencia entre entender y comprender (página web). Leoncio Rodríguez, S. A. Recuperado de <http://eldia.es/criterios/2012-07-27/10-diferencia-entender-comprender.htm>
- García Correa, A., & Ferreira Cristofolini, G. (2005). LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LAS AULAS. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 2 (1), 163-183.
- MINEDUC. (2004) Convivencia Escolar: Metodologías de trabajo para las escuelas y liceos. [Versión Electrónica] Recuperado de [www.mineduc.cl/biblio/documento/934\\_CONVIVENCIA.pdf](http://www.mineduc.cl/biblio/documento/934_CONVIVENCIA.pdf)
- MINEDUC. (2011). Orientaciones para elaboración y revisión de reglamentos de convivencia escolar. Recuperado de <https://epja.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/43/2016/07/Reglamento-de-Convivencia-Escolar.pdf>
- Ministerio de Educación. (2012). Decreto Supremo N° 010-2012. Lima: República del Perú. Recuperado de: <http://tutoria.minedu.gob.pe/assets/reglamento-ley-29719.pdf>

- Murillo, P. y Becerra, S. (2009) Las percepciones del clima escolar por directivos, docentes y alumnado mediante el empleo de «redes semánticas naturales». Su importancia en la gestión de los centros educativos. [Versión Electrónica] *Revista de Educación*, 350, pp. 375-399. Recuperado de [http://www.revistaeducacion.mec.es/re350/re350\\_16.pdf](http://www.revistaeducacion.mec.es/re350/re350_16.pdf)
- Nail, O., Muñoz, M. y Ansorena, N. (2012). Normativa y reglamentos de convivencia escolar, ¿una oportunidad o una carga para la escuela? Recuperado de <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/36832/articulo16.pdf;jsessionid=0BC8E67522CCA5B1E632591D04BAC53C?sequence=1>
- Ortiz Yáñez, j. (2014). Democracia en la escuela: Comencemos con el derecho a la palabra. *Signos Filosóficos*, xvi (31), 97-124. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/signosf/v16n31/v16n31a4.pdf>
- Pérez Pérez, C., Vázquez Verdadera, V., & López-Francés, I. (2012). Autonomía y responsabilidad como valores clave para la elaboración de normas de convivencia en la ESO. *Education In The Knowledge Society (EKS)*, 13(2), 299-323. Recuperado de <http://revistas.usal.es/index.php/revistatesi/article/view/9010/9254>
- Pérez, C. y López, I. (2010). Educar par la convivencia en los centros escolares. Universidad de Valencia. P. 73-94. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3619813.pdf>
- Reglamento de la Ley N 29719. (2012). Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, Lima, Perú. Recuperado de: [tutoria.minedu.gob.pe/assets/reglamento-ley-29719.pdf](http://tutoria.minedu.gob.pe/assets/reglamento-ley-29719.pdf)
- Saint, A. (2003). El Principito. Recuperado de <http://www.agirregabiria.net/g/sylvainaitor/principito.pdf>
- Sandoval, M. (2014). convivencia y clima escolar: claves de la gestión del conocimiento. *Última Década*, (41), 153-178. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/udecada/v22n41/art07.pdf>